

CONTRATO DE TRANSPORTE



GRUPO ESPECÍFICO DE USUARIOS

No.
CONTRATO

TRANSPORTADOR:	TRANSPORTADORA ASIA S.A.S						
NIT:	811007864-0	TELEFONO:	2662700 - 3147014238				
CONTRANTANTE:	Mercoagrícola S.A.S.						
CEDULA O NIT:	900.941.471-8	TELEFONO	300 842 1756				
DIRECCIÓN:	Cra 43 a 7 sur 170 local 3230 Medellín		MAIL FACTURA ELECTRONICA:	asesorias@colombianlawyers.com.co			
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015, Artículo 2.2.1.6.3.1, para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio						
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación						
	FECHA DE INICIO	DIA	7	MES	11	AÑO	2024
	FECHA DE TERMINA	DIA	7	MES	11	AÑO	2024
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$ 420.000.oo						
FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.			VALOR TOTAL	420.000.oo		
	ANTICIPO	SI	NO	VANT			
	VALOR REST	\$					
	FECHA PAGO	DIA	MES	AÑO	2024		
	TOTAL	6	11				
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos					
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. 43039072537 CUENTA CORRIENTE del banco BANCOLOMBIA b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancian, está sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.					
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN- DIRECCIÓN Y MUNICIPIO	Aeropuerto José María Córdova			HORA RECOGIDA	20:00	
	DESTINO- DIRECCIÓN Y MUNICIPIO	Calle 12A #30-32 Ed Villa de la Loma, Medellín, Antioquia			HORA REGRESO	N/A	
	AREA DE OPERACION	Municipal _x_ A. Metropolitana _x_ Departamental _x_ Nacional _x_					
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN						
	No. PASAJEROS	5					
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE		CC	TELÉFONO			
	Paula Andrea Betancur		43.636.599	300 842 1756			

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de _____ A los días _____ Del mes/año _____

CC.	CONTRATISTA	CC. 43636599	CONTRATANTE
-----	-------------	--------------	-------------